



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 17 de Febrero de 2015

DECRETO EXENTO Nº 1623 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.653 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 831 de fecha 26 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"** ID Nº 2600-27-LP14, adjudicadas a la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA.**-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Enero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, representada por don **DAVID RAMÓN LEIVA HERNÁNDEZ.**-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.610 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- El oficio Nº 55 de fecha 17 de Febrero de 2015 dirigido al Alcalde Subrogante, el cual informa respecto a la paralización de faenas de la Línea de Oferta Nº4 **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"**.
- 7).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica de fecha 16 de Febrero de 2015, el cual solicita la aprobación por parte de la Fuente de Financiamiento, para realizar la paralización de obras según se detalla en dicho escrito.
- 9).- El oficio Nº 383 de fecha 17 de Febrero de 2015 dirigido por parte del Alcalde Subrogante a la Fuente de Financiamiento, el cual informa sobre la paralización de obras, la cual aumentará los beneficios del proyecto en cuestión.
- 10).- El Decreto Exento Nº 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, el cual designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 11).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 12).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **PARALÍCESE**, el plazo de ejecución del proyecto Línea de Oferta Nº4 **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"**, a contar de la dictación del presente Decreto y hasta que se obtenga la resolución a la respuesta de la suspensión de plazo propuesta a la Fuente de Financiamiento respectiva y se concluyan los trabajos de hojalatería por parte de **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

2.- **ESTABLÉZCASE**, que los plazos se reactivarán una vez que la I. Municipalidad de Parral obtenga la resolución antes señalada, la que será notificada mediante libro de obras y que no existirá multa para el contratista por los días de suspensión de plazo, y además se concluyan los trabajos de hojalatería por parte de **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**

3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/VVR/eem

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.